



En caso de que transcurrido el plazo para el pago en periodo voluntario no se haya recibido comunicación del ingreso efectuado, esta Administración procederá a iniciar un procedimiento de ejecución del aval por un importe de 16.019,72 euros; aval depositado en el Organismo Pagador, con fecha 11 de abril de 2008 y número de resguardo 14443, y que en concepto de garantía fue constituido por Inversora Marva, SA, y otorgado por Caja de Ahorros de Extremadura por un importe de 30.000 euros, al amparo del Reglamento (CE) n.º 1227/2000 de la Comisión de 31 de mayo de 2000 por el que se fijan las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1493/1999 del Consejo por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo relativo al potencial de producción.

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 13 de enero de 2012, El Secretario General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía (PD, Resolución de 26 de julio de 2011, DOE n.º 147, de 1 de agosto de 2011). Fdo.: Ernesto de Miguel Gordillo”.

• • •

*ANUNCIO de 14 de marzo de 2012 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º 106/11-M, en materia de montes. (2012080949)*

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este Anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General del Medio Ambiente, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal -planta baja; izda., Ctra. San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 14 de marzo de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

**A N E X O**

Expediente: 106/11-M

Documento que se notifica: Trámite de audiencia.

Asunto: Expediente sancionador en materia de montes.

Denunciado. Coto de Santa Eulalia, SL.

Último domicilio conocido: C/ Avda de Alemania, 48, 4.º C de Cáceres.

Hechos: Descorche de 995 alcornoques sin autorización en el monte (paraje) "Coto de Santa Eulalia", del término municipal de Carmonita.

Instructora: Fátima García Serrano.

Recursos que proceden: Examinar el expediente, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal en Badajoz sito en Ctra San Vicente, 3.

• • •

*ANUNCIO de 14 de marzo de 2012 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Torrecilla de la Tiesa", tramo II, en el término municipal de Trujillo. (2012081083)*

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, con fecha 9 de febrero de 2012, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Torrecilla de la Tiesa", tramo II y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11 horas del día 8 de mayo de 2012 en el cruce del Cordel de Torrecilla de la Tiesa y el Cordel de las Mescalinas paraje El Tozuelo y La Atalaya.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Alberto Maqueda Anguita la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 14 de marzo de 2012. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.